



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 356-R-UNICA-2026**

Ica, 03 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 033-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficio N° 267-DEC-FIC-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a once (11) expedientes de los egresados, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil**, de la Facultad de Ingeniería Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

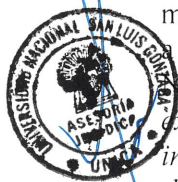
Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, de acuerdo a la excepcionalidad a la aplicación a la Ley N° 31803, Ley que modifica a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del grado académico de Bachiller, se modifican los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller y en aras de no afectar a los estudiantes la Sunedu, como acción inmediata ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 0029-2024-SUNEDU-CD en su artículo 1° *establece, como periodo de adecuación y de forma excepcional, que los estudiantes y egresados que cumplan con acreditar el curso de trabajo de investigación- o su equivalente – en el plan de estudios o malla curricular, podrán acceder al grado de bachiller conforme a los alcances de la Ley N° 31803, hasta el 31 de diciembre de 2024;*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **02 de febrero de 2026** se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil**, mediante **Resoluciones Decanales N° 063, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073 y 074-DEC-FIC-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 033-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **03 de marzo de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil** a los egresados de la Facultad de Ingeniería Civil;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 03 de marzo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, **el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	AROSTEGUI DE LA CRUZ LUIS FERNANDO	20142785	063-DEC-FIC-UNICA-2026
2	CASTAÑEDA PISCOYA MICHAEL MELICIO	20190943	065-DEC-FIC-UNICA-2026
3	CAUTI NEYRA JHOAN ARNOLD	20145446	066-DEC-FIC-UNICA-2026
4	CORTEZ SANCHEZ YORDANO LUIS GERMAN	20183268	067-DEC-FIC-UNICA-2026
5	CULE CUBA RONALD	20182134	068-DEC-FIC-UNICA-2026
6	ESCALANTE CONCA JERFFERSON JOHAN	20171159	069-DEC-FIC-UNICA-2026
7	GUZMAN AGUADO JOSE MARCELO	20191708	070-DEC-FIC-UNICA-2026
8	MACHACA QUICHUA MARIA CRISTINA	20163931	071-DEC-FIC-UNICA-2026
9	MORAN ALE MAYERLY YADHIRA	20191712	072-DEC-FIC-UNICA-2026
10	PAUCAS CANDELA LUIS ANGEL	20186200	073-DEC-FIC-UNICA-2026
11	PEÑA HUAMAN JESUS ELIAN	20161516	074-DEC-FIC-UNICA-2026

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Civil y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
RECTOR